

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente n.º:** 148/2023

**Asunto:** Contrato de servicios para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal del Municipio de El Garrobo por procedimiento abierto.

**Resolución con número y fecha reseñado al margen.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía de inicio	16/04/2024	
Memoria justificativa del contrato	16/04/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto la memoria justificativa del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Acreditar que no existen medios personales ni materiales suficientes y/o acreditar la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GARROBO por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

**SEGUNDO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo decreta y lo firma el Alcalde en EL GARROBO a fecha de firma electrónica

